



Universidad del
Rosario

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
1. Objetivo	4
2. Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	4
3. Identificación de la Universidad del Rosario	4
4. Referencias Normativas del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	5
5. Términos y definiciones	5
6. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
7. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	9
8. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	14
9. Afiliación y cotización al Sistema General Integral de Seguridad Social	14
10. Pago de pensión a trabajadores de alto riesgo.....	14
11. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).....	15
12. Comité de Convivencia Laboral	15
13. Programa Capacitación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo .	16
14. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	16
15. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	16
16. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	17
17. Evaluación e identificación de prioridades.....	18
18. Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	18
19. Gestión documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	18
20. Rendición de cuentas Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	19
21. Matriz de requisitos legales aplicables en riesgos laborales	19
22. Mecanismos de comunicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	19
23. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	20
24. Evaluación y selección de proveedores y Contratistas.....	20

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

25. Gestión del cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	20
26. Evaluación Médica Ocupacional	20
27. Actividades de Promoción y Prevención en Salud.....	21
28. Exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos.....	21
29. Custodia de Historias Clínicas	21
30. Restricciones y recomendaciones médico-laborales	22
31. Estilos de vida y entornos saludables.....	22
32. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	23
33. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	23
34. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo.....	23
35. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral.....	23
36. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	23
37. Medición de la severidad, frecuencia y mortalidad, prevalencia, incidencia, ausentismo laboral y común de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.....	24
38. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros.....	24
39. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la universidad....	24
40. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	25
41. Implementación de las medidas de prevención y control de peligros.....	25
42. Verificación de la aplicación de las medidas de prevención y control	28
43. Procedimientos, instructivos, fichas, protocolos.....	28
45. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	28
46. Entrega de Elementos de Protección Persona EPP	29
47. Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	29
48. Brigada de emergencias	30
49. Indicadores estructura, proceso y resultado.....	30
50. Auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.....	30
51. Revisión anual por la alta dirección	31
52. Acciones de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	31

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria Fecha: Abr- 2025	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario Fecha: Abr- 2025	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario Fecha: Abr 2025
---	--	---

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

53. Implementación de medidas y acciones correctivas de autoridades y de la ARL..... 31

INTRODUCCIÓN

La normatividad legal en materia de riesgos laborales establece la obligatoriedad de los empleadores de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, cuyos principios deben estar basados en el ciclo PHVA. (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

La Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Universidad del Rosario emprende acciones para promover y proteger la salud de los trabajadores, con el propósito de prevenir las lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, cuyo resultado contribuye a mejorar las condiciones del ambiente laboral y propender por el bienestar integral de la comunidad Rosarista que comprende trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes.

1. Objetivo

El presente manual tiene como objetivo visualizar y describir el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Rosario.

2. Alcance del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario ha implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicione o sustituyan en materia de riesgos laborales.

3. Identificación de la Universidad del Rosario

DIRECCIÓN PRINCIPAL:	CALLE 12 C N° 6 - 25
CIUDAD:	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO:	(601) 297 0200

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

CÓDIGO ACTIVIDAD:	1 85 44 01
ACTIVIDAD ECONOMICA	“Educación de universidades, incluye la enseñanza que ofrece fundamentación teórica y metodológica de una profesión y una amplia formación para la dirección, el diseño y la gestión; La formación en instituciones legalmente reconocidas para desarrollar programas en el campo de investigación científica, producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura. Debido a su carácter investigativo, este tipo de instituciones son las únicas autorizadas para ofrecer todos los niveles de formación: técnico profesional, tecnológico, profesional, especialización, maestría y doctorado”
CLASE DE RIESGO:	I, III Y V
ARL:	AXA COLPATRIA
SUCURSALES:	SI (X)

Las Instalaciones en las que funciona la universidad en Bogotá, se puede consultar las sedes en el siguiente enlace: <https://urosario.edu.co/destino-urosario>

4. Referencias Normativas del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se han tenido en cuenta los siguientes requisitos normativos como leyes, decretos y resoluciones:

- Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
- Decreto 1072 del 2015, libro 2 Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 del 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

5. Términos y definiciones

Para los efectos del presente manual se aplican las siguientes definiciones y términos de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que las modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales:

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
 - **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
 - **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
 - **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
 - **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

- Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.
- Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.
- Estándares Mínimos: Los Estándares Mínimos son el conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento para todas las empresas o entidades señaladas en el campo de aplicación, pero en su implementación se ajusta, adecua, armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios que desarrollen las empresas o entidades obligadas a cumplir dichos estándares.
- Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del **SG-SST**.
- Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el periodo definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

- Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**) de la organización.
- Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.
- Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.
- Seguridad y salud en el trabajo (**SST**): La Seguridad y Salud en el Trabajo (**SST**) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (**SG-SST**): El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.
- Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

6. Esquema de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Rosario

La Universidad del Rosario diseña, ejecuta y mantiene en funcionamiento el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) teniendo en cuenta los factores de riesgo prioritarios, desplegando diferentes actividades, contando con los recursos necesarios para su desarrollo y efectuando la medición de

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

los respectivos indicadores para evaluar sus resultados. Todas las actividades se dividen por líneas de valor según nuestro proyecto de Calidad de vida Integral.



- Intervención sobre las Condiciones de Salud o Medicina preventiva y del trabajo



- Intervención sobre las Condiciones de Trabajo en Higiene y Seguridad industrial



6. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

El diseño, implementación, administración y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Rosario, actualmente se encuentra bajo la responsabilidad del Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana.

Para lo cual, los profesionales responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST** de la Universidad, cuenta con el certificado correspondiente, que lo acredita con la formación profesional, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el certificado de aprobación del curso virtual (50 y 20 horas) de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Responsables del sistema:

- Ingeniero Industrial especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Enfermera especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

7. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

Representante legal de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Definir, aprobar, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de un documento escrito, la cual deberá proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover la implementación y desarrollo de las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asignar los recursos financieros, técnicos y del personal necesarios para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos
- Gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecer controles que prevengan daños en la salud de la planta de personal, docentes y estudiantes de la universidad, así como en los equipos e instalaciones.
- Aprobar y firmar el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Designar el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y la Salud en el Trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo.
- Efectuar por lo menos una (1) vez al año, una reunión con el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para verificar el grado de cumplimiento, implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los resultados de los mecánicos de seguimiento, evaluación y desempeño que sean utilizados para tal fin.

Trabajadores y profesores de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST.
- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Estudiantes de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones en materia de prevención que le sean indicadas para el desarrollo de actividades dentro de su práctica.
- Utilizar los elementos de protección personal que sean necesarios para la realización de la práctica o actividad correspondiente.
- Informar la ocurrencia de incidentes, accidentes o de enfermedades causadas por la práctica o actividad.

Contratistas por prestación de servicios de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- Informar a la universidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por la Universidad del Rosario, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o la Administradora de Riesgos Laborales.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan:

- Realizar las inspecciones de seguridad con sus debidos registros fotográficos y documentales.
- Actualizar anualmente o cuando se presente un accidente de trabajo, la identificación de peligros, valoración de los riesgos y determinación de controles plasmadas en la matriz de peligros.
- Realizar seguimiento a la implementación del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Coordinar la ejecución de ejercicios de simulacros o auto simulaciones de emergencias y llevar registro documental.
- Disponer con el curso de 50 y 20 horas del SG-SST, y cuando sea requiera actualizarlo, según a lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Realizar de manera oportuna, el diagnóstico de necesidades de los elementos de protección del personal que requieran dicha protección personal en actividades que consideren que se deba utilizar.
- Apoyar en la programación y ejecución de actividades llevar los registros de asistencia como documentales y fotográficos de dichas actividades.
- Realizar la inducción, reinducción y capacitación en Seguridad y salud en el trabajo a los nuevos trabajadores, profesores, estudiantes practicantes para garantizar el conocimiento de los riesgos a sus labores.

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

- Entregar periódicamente a la alta gerencia informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales y de ausentismo.
- Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen el cual estará en cualquier momento a disposición de la universidad, trabajadores, profesores, estudiantes practicantes y las autoridades competentes.
- Apoyar en dirigir, desarrollar e implementar el SG-SST.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.
- Cumplir con las funciones descritas en los procedimientos del SG-SST.
- Apoyar y gestionar en la recepción y respuestas de las visitas de entidades externas de SST o auditorías al SG-SST.
- Participar en auditorías al SG-SST en su proceso de planificación.
- Emitir recomendaciones frente a los resultados de mediciones de higiene ocupacional de los ambientes de trabajo.
- Revisar como mínimo una (1) vez al año, el programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo -SST con el fin de identificar las acciones de mejora.

Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales:

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
- Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
- Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
- En aquellos casos en que no se llegue a un acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el Comité de Convivencia Laboral, deberá remitir a la alta dirección de la universidad y cerrar el caso.
- Presentar a la alta dirección de la universidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe anual de resultados de la gestión del comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
- Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la universidad.

Brigadas de emergencias:

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

- Velar por el cuidado integral de su salud, al ejercer el rol de brigadista.
- Mantener una postura preventiva, positiva y emprendedora en sus actividades, generando una cultura laboral de prevención, autocuidado y autoprotección.
- Mantener una buena disposición para trabajar en equipo.
- Participar como mínimo el 80% de las actividades que se programen para la Brigada de Emergencias Administrativa.
- Responder satisfactoriamente las evaluaciones de conocimientos y habilidades que determine el plan de formación de la Brigada de Emergencias Administrativa.
- Conocer las actividades e instalaciones de la Universidad.
- Apoyar en las inspecciones planeadas de los recursos de emergencias para evidenciar su estado.
- Aportar sugerencias para el mejoramiento de la Brigada de Emergencias Administrativa.
- Apoyar en la divulgación de información frente a los planes de promoción, prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Mantener su dotación en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Cumplir con los reglamentos, normas y funciones establecidas para el manejo y control de emergencias.
- Apoyar en la atención y control de las emergencias adversas que se puedan presentar.
- Mantener una postura de discreción y confidencialidad frente a la información sensible a la que pueda acceder.
- Cumplir a satisfacción con la responsabilidad según su rol adquirido dentro del programa de Brigada de Emergencias Administrativa.
- Dar cobertura como brigadista a los eventos desarrollados por la Universidad.

Responsable del diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo quien sea designado por la universidad de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales:

- Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Rendir cuentas internamente de acuerdo con su desempeño como mínimo una vez al año.
- Contar con el perfil acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que determine el Ministerio del Trabajo.
- Firmar junto al Director de Gestión Humana, el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo al igual que las enfermedades laborales.
- Cumplir con las funciones descritas en los procedimientos del SG-SST.
- Custodiar los documentos que tengan relación con el SG-SST en la Universidad.
- Recibir y responder visitas de entidades externas de SST o auditorías al SG-SST.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

8. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se asignan cada vigencia como mínimo los siguientes recursos:

Talento Humano:

- Ingeniero Industrial especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Enfermera especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Profesional en Salud Ocupacional
- Equipo de asesores de la ARL
- Equipo de asesores Corredor de Seguros
- IPS en servicios médicos en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Integrantes del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Integrantes del Comité de Convivencia Laboral
- Brigadistas de Emergencias

Tecnológicos y físicos:

- Espacios de trabajo
- Microsoft Office 365
- Software complementario de apoyo
- Recursos de Emergencias

Financieros:

- Presupuesto Urosario
- Presupuesto reinversión corredor de seguros
- Presupuesto reinversión Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

9. Afiliación y cotización al Sistema General Integral de Seguridad Social

La Universidad del Rosario, cumple con la afiliación, pago y liquidaciones para regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen por la normatividad legal vigente, a toda su planta administrativa, docentes, estudiantes y contratistas independientes; Con el objetivo que se cubran eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte.

10. Pago de pensión a trabajadores de alto riesgo

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

La universidad no tiene trabajadores en actividades de alto riesgo según lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

11. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)

La Universidad del Rosario tiene conformado el **COPASST**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan; Creado como un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Universidad del Rosario, cuenta con un programa de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo para el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el propósito de brindar los conocimientos básicos que requieren los integrantes de este organismo, para así se ejecuten sus actividades de manera eficiente y eficazmente frente a las responsabilidades que la normativa legal les asigna. De manera periódica para este comité, se les programa y ejecutan capacitaciones frente a los pilares que por mínimo deben tener conocimiento:

- Funciones y responsabilidades
- Investigaciones de accidentes de trabajo
- Técnicas para la ejecución de inspecciones de seguridad planeadas y no planeadas
- Técnicas para el apoyo y seguimiento de cumplimiento de auditorías y vigilancia del **SG-SST**

12. Comité de Convivencia Laboral

La Universidad del Rosario tiene conformado el Comité de Convivencia Laboral, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales; Creado como un organismo prevención del acoso laboral. Este comité tiene reuniones de manera trimestral y de ser necesario cuando se requiera la intervención de manera inmediata dependiendo de los casos que hallan a lugar. El Comité de Convivencia Laboral cuenta con un acta de conformación en donde se establecen las responsabilidades y funciones y se describe el funcionamiento de este.

Se cuenta con un programa de capacitación en Seguridad y Salud en el trabajo para el Comité de Convivencia Laboral, con el propósito de brindar los conocimientos básicos que requieren los integrantes de este organismo, para así se ejecuten sus actividades de manera eficiente y eficazmente frente a las responsabilidades que la normativa legal les asigna. De manera periódica para este comité, se les programa y ejecutan capacitaciones frente a los pilares que por mínimo deben tener conocimiento:

- Funciones y responsabilidades
- Conocimiento en trámite y gestión de quejas de acoso laboral
- Conciliación de casos de acoso laboral
- Resolución de conflictos

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

13. Programa Capacitación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario tiene definido los requisitos de conocimiento y prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo necesarios para el cumplimiento de los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes, en todos los aspectos de la ejecución de sus responsabilidades u obligaciones, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Para ello, se cuenta con el plan de capacitación, el cual proporciona conocimientos para identificar los peligros y controlar los riesgos relacionados con el trabajo. También incluye una identificación de necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los riesgos de exposición y otras necesidades determinadas por la universidad.

Este programa es revisado anualmente con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST**, Para analizar y determinar más temas de capacitación y la evaluación de ejecución y cumplimiento de dicho programa.

14. Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Todos los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes, de manera previa al inicio de sus labores, reciben una inducción y/o reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluye entre otros, la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así mismo, se proporcionan las capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas.

15. Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

la Universidad del Rosario cuenta con una política de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo que expresa las acciones para promover y proteger la salud de los trabajadores, con el propósito de prevenir las lesiones o enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, cuyo resultado contribuye a mejorar las condiciones del ambiente laboral y propender por el bienestar integral de la comunidad Rosarista que comprende trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes.

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

En UR
CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

son más

CONOCE NUESTRA POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN UR:

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO ESTÁ COMPROMETIDA CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INNOVADORES ENCAMINADOS A LA **SATISFACCIÓN**, EL **MEJORAMIENTO CONTINUO** Y EL FORTALECIMIENTO DE LA **CULTURA DE SERVICIO** Y LA **PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD** DE LAS **PARTES INTERESADAS**. CON ESTOS PILARES DESARROLLA LA **DOCENCIA**, LA **INVESTIGACIÓN** Y LA **EXTENSIÓN**, Y PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LOS **LINEAMIENTOS DEL PID**, LA **GESTIÓN DE LOS RIESGOS** Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS **REQUISITOS LEGALES** Y **NORMATIVOS**.

son más

¿PARA QUIÉN? LAS PARTES INTERESADAS

NUESTROS USUARIOS
(aspirantes, estudiantes, participantes EDUCON, egresados y estudiantes en práctica)



NUESTROS PROFESORES



NUESTROS COLABORADORES



LAS ENTIDADES DEL ESTADO



NUESTROS ALIADOS
(Centros de práctica, contratos docencia-investigación, donantes, patrocinadores de proyectos, etc.)



NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



En UR
CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

son más

¿PARA QUIÉN? LAS PARTES INTERESADAS

NUESTROS USUARIOS
(aspirantes, estudiantes, participantes EDUCON, egresados y estudiantes en práctica)



NUESTROS PROFESORES



NUESTROS COLABORADORES



LAS ENTIDADES DEL ESTADO



NUESTROS ALIADOS
(Centros de práctica, contratos docencia-investigación, donantes, patrocinadores de proyectos, etc.)



NUESTROS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



La Política está fechada y firmada por el Rector de la universidad y expresa el compromiso frente a la implementación del **SG-SST**, establece el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes; Es revisada como mínimo una vez al año, y hace parte de las políticas de gestión de la universidad, se encuentra difundida y accesible para el conocimiento de toda la comunidad Rosarista.

16. Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario tiene definidos los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y ellos se articulan de conformidad con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo; Son claros, medibles, cuantificables y tienen metas, coherentes con el plan de trabajo anual, cumplen con la normativa vigente y se encuentran documentados, divulgados a toda la comunidad Rosarista en todas las sedes de trabajo.

Objetivo general:

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Universidad del Rosario emprende acciones para promover y proteger la salud de los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes, con el propósito de prevenir las lesiones o enfermedades causadas por las

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

condiciones de trabajo, cuyo resultado contribuye a mejorar las condiciones del ambiente laboral y propender por el bienestar integral de la comunidad Rosarista.

Objetivos Específicos:

- a. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y estudiantes amparados por el SGRL mediante la mejora continua del SG-SST en la Universidad.
- b. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos para establecer los respectivos controles.
- c. Cumplir la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Los objetivos son revisados y evaluados una vez al año con la participación del **COPASST**, actualizados de ser necesarios, están acordes a las prioridades definidas.

17. Evaluación e identificación de prioridades

La Universidad del Rosario anualmente realiza la autoevaluación del **SG-SST** de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales. La cual se realiza con el objetivo de identificar las prioridades en Seguridad y Salud en el Trabajo, establecer el plan de trabajo anual y la intervención adecuada de cada uno de los peligros de los lugares de trabajo.

18. Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De acuerdo a los resultados de la autoevaluación del **SG-SST** y demás métodos de medición en Seguridad y Salud en el Trabajo, la universidad cuenta con un plan de trabajo anual del **SG-SST**, para el cumplimiento de todas las actividades relativas al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual determina los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades y está firmado por la Dirección de Gestión Humana y el responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad del Rosario.

19. Gestión documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario conserva los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida; mediante una tabla de retención documental compilada por la Coordinación de Gestión Documental. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores.

La conservación se hace de forma electrónica de conformidad de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario Fecha: Abr 2025</p>
---	--	---

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

Para el manejo adecuado y eficiente de la documentación tanto física como electrónica del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la universidad ha adoptado de manera precisa e integrada un sistema de gestión documental, que permite y facilita el acceso, la creación, actualización y consulta de la información para ponerla al alcance de los usuarios.

20. Rendición de cuentas Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario en cabeza de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo informará a toda la comunidad Rosarista y a la alta dirección la revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con el fin de determinar en qué medida se cumple como con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo, controlan los riesgos en la universidad y el grado de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con los requerimientos y la normatividad legal vigente.

Mediante un medio digital disponible a toda la comunidad Rosarista, se detalla cada parámetro a informar y los resultados obtenidos que demuestran el compromiso de la Universidad en trabajar en un campus seguro, sostenible y saludable, con el fin de prevenir, proteger y atender incidentes de salud ocurridos dentro de la institución y durante el desarrollo de las funciones laborales los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes.

21. Matriz de requisitos legales aplicables en riesgos laborales

Uno de los requerimientos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es de cumplir con toda la normatividad vigente y aplicable en Seguridad y Salud en el Trabajo, por lo la universidad tiene identificado todos los requisitos legales aplicables a la universidad, evalúa el cumplimiento de estos requisitos legales y contempla un plan de acción de todos los requisitos legales que le son aplicables, por medio de una matriz legal que contiene la compilación de los requisitos normativos exigibles a la universidad acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad económica, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar **SG-SST**.

La actualización de la matriz legal se realiza en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el apoyo de los boletines informativos y legales de la Administradora de Riesgos Laborales y el Corredor de Seguros vinculadas la universidad.

22. Mecanismos de comunicación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario en cabeza de la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo dispone este manual, los canales y medios autorizados para la participación y consulta de toda nuestra comunidad Rosarista.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

Además cualquier aporte o sugerencia que contribuya a la mejora continua del sistema, por favor escribir al correo oficinasaludable@urosario.edu.co, de igual forma a través del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo copasst@urosario.edu.co y también por servicios2030@urosario.edu.co

23. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

En el proceso de Compras, Selección y Evaluación de Proveedores y según el Manual de Contratistas de la universidad, para el procedimiento de compras incluye los requisitos de seguridad y salud en el trabajo que deben tenerse en cuenta para aquellos productos y servicios que se contratan o adquieren para los proyectos y operaciones de los procesos de la universidad. Se definen los datos que deben contener los documentos de compras de manera que describan de forma clara las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del producto o servicio solicitado.

24. Evaluación y selección de proveedores y Contratistas

La Universidad del Rosario dentro de sus procesos de contratación y adquisiciones, verifica que para la selección y evaluación de proveedores y/o Contratistas, tengan implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa y que sus trabajadores en misión con la universidad conozcan los peligros y riesgos y la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la universidad o dónde prestan el servicio.

Lo anterior se establece con el fin de regular las responsabilidades generales de los Contratistas en materia de seguridad y salud en el trabajo, para la prevención y/o reducción de la frecuencia de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en la ejecución de las actividades objeto de los contratos o convenios.

25. Gestión del cambio en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Todos los cambios internos (*introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, cambios en instalaciones, entre otros*) o los cambios externos (*cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud en el trabajo, entre otros*), la Universidad del Rosario tiene implementado un procedimiento para evaluar el impacto sobre la seguridad y salud en el trabajo que se originen de estos cambios, para lo cual siempre se realiza la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, se adoptan medidas de prevención y control antes de su implementación, con el apoyo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y son comunicados a todos los que hacen parte de ese proceso a actividad.

26. Evaluación Médica Ocupacional

La Universidad del Rosario, de manera anual mantiene actualizada las bases de datos de los trabajadores y profesores como la descripción de las características sociales y demográficas, tales como: grado de

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo, ausentismo laboral con su debida caracterización.

Por medio de un informe de ausentismo laboral, que de manera anual el personal proveedor/contratista prestador de servicios de salud en Seguridad y Salud en el Trabajo entrega a los responsables del *SG-SST* se *tendrá* esta información que es una de las bases que identifica las condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora de la universidad.

27. Actividades de Promoción y Prevención en Salud

En la Universidad del Rosario, están definidas y se llevan a cabo las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención, de conformidad con las prioridades que se identificaron en el diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores y profesores, y los peligros/riesgos de intervención prioritarios. Las actividades se encuentran como en el plan de Plan de Trabajo Anual del **SG-SST** y Programa de Capacitación el cual se determinan los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades.

28. Exámenes médicos ocupacionales: pre ingreso, periódicos

En la Universidad del Rosario, se realizan las evaluaciones médicas de acuerdo con la normativa y los peligros a los cuales se encuentran expuestos los trabajadores y profesores de la universidad en cada uno de sus centros de trabajo. Así mismo, se tiene definida la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud de los trabajadores y profesores.

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales son comunicados cada trabajador y profesor.

La Información de los perfiles de cargo, el personal proveedor/contratista prestador de servicios de salud en Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad, para realizar las evaluaciones ocupacionales dispone de los perfiles del cargo, con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.

29. Custodia de Historias Clínicas

La historia clínica ocupacional es el conjunto único de documentos privados, obligatorios y sometidos a reserva, en donde se registran cronológicamente las condiciones de salud de una persona, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Contiene y relaciona los antecedentes laborales y de exposición a factores de riesgo que ha presentado la persona en su vida laboral, así como resultados de mediciones ambientales y eventos de origen laboral.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan, la custodia de las evaluaciones y las historias médicas ocupacionales estarán a cargo por el personal proveedor/contratista prestador de servicios de salud en Seguridad y Salud en el Trabajo de la universidad, cumpliendo con los requisitos y procedimientos de archivo de acuerdo con las normas legales vigentes para la historia clínica.

30. Restricciones y recomendaciones médico-laborales

Según por la normativa legal vigente en temas relacionados con accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la universidad cumple con las restricciones y recomendaciones médico-laborales por parte de la Empresa Promotora de Salud (**EPS**) y Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**) prescritas a los trabajadores y profesores que hayan sufrido algún tipo de accidentes de trabajo o se le haya calificado y diagnosticado una enfermedad laboral. Asimismo, se adecua el puesto de trabajo, se reubica al trabajador o profesor, se realiza la readaptación laboral y se cumple con el seguimiento de sus condiciones de salud por medio de los exámenes médicos ocupacionales periódicos y de post incapacidad o por reintegro.

Para el cumplimiento de las restricciones y recomendaciones médicas se realiza mediante el programa de reubicación laboral, el cual promueve la adaptación de los trabajadores y profesores que, como consecuencia de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral o un evento común prolongado, pueden presentar necesidad de ajustes temporales o definitivos en sus actividades laborales por su condición funcional, permitiendo su productividad y potencializando su recuperación, con el fin de contribuir a su bienestar, desempeño ocupacional y calidad de vida integral.

31. Estilos de vida y entornos saludables

La Universidad de Rosario en pro de fomentar un compromiso y una responsabilidad individual para cada uno de sus trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes, dispone de un programa de estilos de vida y trabajo saludable, que tiene como objetivo prevenir las alteraciones en la salud y ausentismo por causa médica generados por factores epidemiológicos que pueden ser intervenidos mediante actividades de promoción y prevención enmarcados en el programa de estilos de vida y trabajo saludables, que repercutirán en un mayor bienestar individual y colectivo y en una mayor productividad laboral.

Asimismo, se dispone del programa de bienestar de con el fin de crear, mantener, mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los trabajadores y estudiantes y el mejoramiento de la calidad de vida.

También la universidad expresa el compromiso e intenciones de generar campañas específicas, tendientes a fomentar la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidas a todos los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes de la universidad.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

32. Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras

Todas las sedes y centros de trabajo de la universidad cuentan con suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.

33. Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos

Todas las sedes y centros de trabajo de la universidad se tienen identificados el(*los*) punto(*s*) ecológico(*s*) en donde se encuentran las canecas para la clasificación de los residuos debidamente identificadas.

En cuanto a la clasificación de residuos sólidos, se ubican estos residuos de conformidad con la legislación actual frente al tema.

34. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo

La Universidad del Rosario tiene estructurado un procedimiento de reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en donde se reporta a la Administradora de Riesgos Laborales (**ARL**), a la Entidad Promotora de Salud (**EPS**) todos los accidentes y las enfermedades laborales diagnosticadas. Así mismo, se reportará a la Dirección Territorial cualquier accidente grave y mortal, como las enfermedades diagnosticadas como laborales. Estos reportes se realizarán dentro de los dos (**2**) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan en materia de riesgos laborales.

35. Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral

La investigación de las causas de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en la universidad, se adelantan mediante un procedimiento para el reporte oportuno, investigación y seguimiento a los accidentes, incidentes y presuntas enfermedades; Garantizando el debido cumplimiento a lo reglamentado por la Resolución 1401 de 2007 y demás normas reglamentarias, con el objetivo de determinar y ordenar las causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente, incidente, enfermedad laboral, que se realiza con el fin de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que los produjeron.

Los resultados de estas investigaciones se socializan a cada uno de los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes y sus equipos de trabajo. El cual permite dar a conocer las descripciones y sucesos de los eventos, como se pudieron evitar y las medidas preventivas y correctivas que se deben tener en cuenta como tanto en la fuente, el medio y en el individuo.

36. Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

La Universidad del Rosario, mantiene actualizada la base datos o estadísticas de todos los incidentes, accidentes y enfermedades laborales de todos trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes. Toda esa información se consolida como una herramienta fundamental como fuente para establecer mecanismos, controles y acciones para mejora del sistema de gestión.

Dentro de la información más relevante se dispone de:

- Caracterización de la accidentalidad y enfermedad
- Caracterización del ausentismo laboral

37. Medición de la severidad, frecuencia y mortalidad, prevalencia, incidencia, ausentismo laboral y común de incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Para la medición de los mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud en la Universidad del Rosario, se tienen establecido indicadores de resultado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicionen o sustituyan, que mide y se analiza la severidad, frecuencia y mortalidad de todos los accidentes de trabajo; la prevalencia e incidencia de las enfermedades laborales y también el ausentismo laboral y común.

Estos indicadores de resultado fueron diseñados, serán medidos y analizados de manera periódica, para que sean métodos de medición que permitan tomar medidas inmediatas frente a la reducción de los índices de accidentalidad y enfermedad que se presenten en la universidad.

38. Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros

Para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y la determinación de controles, la Universidad del Rosario tiene como metodología establecida la Guía Técnica Colombiana 45 del 2012 segunda actualización (**GTC 45**). Esta metodología se desarrolla mediante el anexo técnico que tiene como objetivo establecer las actividades y responsables, para la realización de la identificación de peligros y valoración de riesgos, con el fin de establecer medidas de intervención a los peligros identificados, para que estos no afecten la seguridad y salud de toda la comunidad Rosarista.

Este anexo técnico aplica a todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos trabajadores, profesores, estudiantes practicantes, contratistas independientes; Aplica a todas las sedes y centros de trabajo de la universidad.

39. Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la universidad

La aplicación correcta del proceso de identificación de peligros y valoración de los riesgos da como resultado determinar los peligros a los que los trabajadores, profesores, estudiantes practicantes,

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

contratistas independientes están expuestos en sus lugares de trabajo, se evalúa y analiza el nivel de riesgo de cada uno de estos peligros y se determina unas medidas de intervención que son implementadas con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades de origen laboral.

Lo anterior se logra fundamentalmente con la participación de toda la comunidad Rosarista de cada sede y centro de trabajo, quienes son los que conocen los riesgos a los que están expuestos en la ejecución de sus labores y dan toda la información necesaria para establecer las diferentes medidas de control para que así, ellos ejecuten todas sus labores de manera segura y sin que ponga en riesgo la integridad física y de vida.

En los laboratorios y sedes de la Universidad del Rosario, aun no se manipulan o se trabaja con agentes o sustancias cancerígenas, contempladas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (*International Agency for Research on Cancer, IARC*), o sustancias con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (*Categorías I y II*).

40. Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos

Con el apoyo y asesoría técnica de nuestra Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL), se realizan mediciones ambientales para algunos puestos de trabajo para garantizar la seguridad de nuestra población; Las mediciones ambientales proporcionan información sobre la presencia o ausencia de agentes químicos, físicos o biológicos peligrosos en el entorno laboral. De esta forma, se pueden tomar medidas preventivas acordes a cada situación en particular.

41. Implementación de las medidas de prevención y control de peligros

En la Universidad del Rosario se implementan las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, los resultados del diagnóstico integral de condiciones de salud y de trabajo (*físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros*), incluidos los prioritarios y éstas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización establecida.

A continuación, se nombran los programas que se tienen establecidos para la identificación, prevención, evaluación, valoración y control de los peligros y riesgos en la universidad:

- Programa de vigilancia epidemiológica del riesgo biológico:**
 Objetivo del programa: Implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológica que permita a la universidad del Rosario, contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud de los trabajadores, comunidad en general y medio ambiente; a través del desarrollo de las políticas y lineamientos establecidos por los entes gubernamentales Promover el auto cuidado de la salud en los trabajadores ocupacionalmente expuestos, a través de metodologías participativas de sensibilización y compromiso, en aspectos relacionados con el factor de riesgo biológico ocupacional, normas de bioseguridad, aspectos legales y organización del Programa de Vigilancia Epidemiológica.

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025
---	---	---

- **Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos:**
 Objetivo del programa: Implementar el Programa de Vigilancia Epidemiológico La implementación del sistema de vigilancia busca disminuir la probabilidad de aparición de desórdenes musculo esqueléticos y accidentalidad por sobreesfuerzo, mediante la intervención y control ambiental del factor de riesgo biomecánico o carga física, así como promover y mantener la salud y la productividad de los trabajadores de la Universidad del Rosario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica psicosocial (cuidadosamente):**
 Objetivo del programa: Establecer un proceso continuo que permita la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo constante de los factores de riesgo psicosocial presentes en los trabajadores de la Universidad del Rosario expuestos a estas condiciones, así como la promoción de los factores protectores permitiendo así disminuir los efectos negativos en la salud mental y a su vez la incidencia y prevalencia de enfermedades derivadas del estrés laboral, procurando ambientes de trabajo saludables.
- **Programa de vigilancia epidemiológica vocal y auditivo:**
 Objetivo del programa: Identificar y controlar de forma temprana los problemas ambientales del ruido y auditivo, mediante el diseño de estrategias de promoción de comportamientos saludables y prevención oportuna de deficiencias auditivas ocasionadas por la exposición en el ámbito laboral, con el apoyo del Programa de Fonoaudiología de la UR.
- **Programa exámenes médicos ocupacionales:**
 Objetivo del programa: Tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.
- **Programa de rehabilitación de la salud de los trabajadores en la Universidad del Rosario:**
 Objetivo del programa: Promover la adaptación de los trabajadores que, como consecuencia de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral o un evento común prolongado, pueden presentar necesidad de ajustes temporales o definitivos en sus actividades laborales por su condición funcional, permitiendo su productividad y potencializando su recuperación, con el fin de contribuir a su bienestar, desempeño ocupacional y calidad de vida integral.
- **Programa de estilos de vida y trabajo saludable:**
 Objetivo del programa: Prevenir las alteraciones en la salud y ausentismo por causa médica generados por factores epidemiológicos que pueden ser intervenidos mediante actividades de promoción y prevención enmarcados en el programa de estilos de vida y trabajo saludables, que repercutirán en un mayor bienestar individual y colectivo y en una mayor productividad laboral.
- **Estrategia de la Universidad del Rosario para Emergencias, Contingencias y aglomeraciones (EURECA):**

Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria	Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario	Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario
Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr- 2025	Fecha: Abr 2025

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

Objetivo del programa: La estrategia de la Universidad del Rosario para Emergencias, Contingencias y aglomeraciones EURECA, se crea con el propósito fundamental de establecer un plan de Emergencias práctico y funcional; involucrando a todas las sedes de la UR, con el propósito de realizar una eficaz prevención, preparación y respuesta ante emergencias que puedan afectar la operación normal de los procesos ocasionando afectaciones humanas, daños en infraestructura, materiales, equipos e impacto al medio ambiente.

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial:**

Objetivo del programa: Definir estrategias que permitan la prevención de siniestros viales al interior de la Universidad, por medio de la formación y competencia de los actores viales sobre una movilidad segura y sostenible, teniendo en cuenta la identificación de los riesgos y peligros en la movilidad y teniendo en cuenta los desplazamientos para el desarrollo de la actividad económica de la Universidad.

- **Programa de gestión a los contratistas:**

Objetivo del programa: Establecer las obligaciones y responsabilidades en Seguridad, Salud y Medio Ambiente aplicable a contratistas, subcontratistas y contratistas CPS, que tengan relación contractual vigente con la Universidad del Rosario, en busca del más alto grado de bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores.

- **Programa de prevención y protección contra caídas en trabajos en alturas:**

Objetivo del programa: Establecer los lineamientos de seguridad para la ejecución de trabajo seguro en alturas en la universidad dando cumplimiento a la legislación nacional vigente y preservando la seguridad de los trabajadores, contratistas y subcontratistas durante la ejecución de aquellas actividades en las que exista riesgo de caída por la realización de trabajo en alturas.

- **Programa de gestión peligros locativos:**

Objetivo del programa: Establecer un programa de gestión de peligros locativos que permita la adecuada intervención de los riesgos de condiciones locativas, almacenamiento, superficies de trabajo, condiciones de orden y aseo, caídas a nivel y distinto nivel para la prevención y mitigación de los incidentes y/o accidentes de trabajo.

- **Programa de gestión del riesgo mecánico:**

Objetivo del programa: Desarrollar un programa que permita gestionar los riesgos mecánicos asociados a condiciones y actos inseguros en la planta de personal y estudiantil para reducir los índices de accidentalidad en la Universidad generados por riesgos mecánicos.

- **Programa de seguridad eléctrica:**

Objetivo del programa: Establecer un programa de seguridad eléctrica que permita la adecuada gestión del peligro eléctrico con el fin de prevenir incidentes y/o accidentes de trabajo.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

42. Verificación de la aplicación de las medidas de prevención y control

Las actividades, estándares y demás criterios de cumplimiento de los programas de gestión de los peligros y riesgos en la universidad se implementan de acuerdo con la priorización de los peligros y riesgos en sede y centro de trabajo.

A continuación, se detallan algunas metodologías del cumplimiento de la aplicación en la comunidad Rosarista, de las medidas de prevención y control de los peligros:

- Ejecución del cronograma de actividades del plan de trabajo anual del **SG-SST**
- Ejecución del cronograma de actividades el plan de capacitación en **SST**
- Ejecución del cronograma de ejecución del cronograma de actividades de los programas de intervención de los peligros prioritarios
- Ejecución de inspecciones de seguridad
- Gestión de los reportes de actos, condiciones inseguras e incidentes de trabajo
- Practica de los exámenes médicos ocupacionales periódicos
- Aplicación de los instrumentos para la identificación de los factores de riesgo del riesgo Psicosocial
- Envíos de recomendaciones de prácticas seguras en las labores
- Ejecución de las recomendaciones sugeridas y viables del **COPASST**, el Comité de Convivencia Laboral y el Comité de Seguridad Vial
- Entre otras

43. Procedimientos, instructivos, fichas, protocolos

La Universidad del Rosario dispone de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos internos que complementan y soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de manera controlada, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida.

44. Inspecciones de seguridad con el COPASST

La Universidad del Rosario tiene definido un programa de inspecciones de seguridad en el cual se describe la ejecución de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias de todas las sedes y centros de trabajo de la universidad. Estas inspecciones se realizan con la participación de los responsables del **SG-SST** de cada centro de trabajo y con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo **COPASST**.

45. Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

Para lograr una debida implementación y seguimiento de las diferentes instalaciones, maquinas, equipos y herramientas activas en la universidad, se cuenta con un programa de mantenimiento preventivo y/o correctivo que tiene como mínimo las siguientes actividades:

- Todos los equipos y máquinas deberán tener una hoja de vida, en la cual se registrará y especificará el tipo de máquina o equipo, funciones, descripción general y otras características relacionadas a la misma. Este mecanismo permitirá su identificación, mantenimiento general y condiciones de seguridad para su uso; Se recomienda estar publicada cerca de la máquina o equipo.
- Cada máquina y equipo contará con un registro histórico, en el cual se diligenciará información de los mantenimientos, es decir, esto será la evidencia y soporte en caso de requerirlos para consultas, así como para visitas de inspección. Esto garantizará el mantenimiento oportuno de los equipos y máquinas, y así mismo la prioridad de estos, para su adecuado uso y disposición. Se recomienda que este registro pueda quedar registrado en las hojas de vida.
- Notificar al área correspondiente y/o responsable los activos. Se deberá describir las acciones de mantenimiento ya sea por partes o la herramienta, maquina y equipo en general
- Gestionar ordenes de trabajo/servicio. La orden de trabajo constituye unos de elementos principales al momento de realizar una actividad o tarea, ya que en esta se detalla el tipo de actividad y la máquina a intervenir. En este se deja constancia de la persona que autoriza o solicita la tarea, así como el responsable de realizarla. Lo anterior es uno de los principales, ya que permite hacer seguimiento y dejar soporte de las acciones preventivas y/o correctivas realizadas.

46. Entrega de Elementos de Protección Persona EPP

En la Universidad del Rosario dependiendo de la necesidad y tipo de actividades, se suministran Elementos de Protección Personal a los trabajadores y profesores, se les reponen oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de estos. Igualmente, para los contratistas independientes que estén realizando actividades en su proceso de producción o de prestación de servicios en la universidad, se garantiza que cuenten con los Elementos de Protección Personal de acuerdo con los contratos o convenios de la universidad y se realiza seguimiento frente a la reposición oportunamente conforme al desgaste y condiciones de uso de estos.

A todas las personas que se les entrega los Elementos de Protección Personal, se les informa acciones del uso, cuidado y proceso de reposición de los Elementos de Protección Personal.

47. Plan de Prevención y Preparación ante emergencias

Cada sede y centro de trabajo de la universidad tiene un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifica las amenazas, evalúa y analiza la vulnerabilidad, con el fin de establecer las normas y procedimientos a seguir en caso de presentarse una emergencia o Contingencia, para proporcionar los elementos adecuados que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

También se tiene instalado los planos de las instalaciones que identifican las áreas y salidas de emergencia, los elementos de emergencias y la señalización debida en cada de emergencias.

De manera sistemática se desarrollan simulacros de emergencias con el fin de verificar en sitio y tiempo real, la capacidad de respuesta de las personas y la organización operativa del plan para emergencias ante un evento de posible ocurrencia, basado en los procedimientos para emergencias.

48. Brigada de emergencias

En todas las sedes y centros de trabajo de la universidad hay conformada, capacitada y dotada la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, organizada según las necesidades y el tamaño de cada sede.

Las capacitaciones programadas para las brigadas de emergencias, se cuenta con la disponibilidad y asesoría técnica de la **ARL** a la que está vinculada la universidad; y de manera institucional se cuenta con el apoyo de capacitación y asesoría de otros organismos o entidades cuyo objetivo principal es brindar una atención personalizada a las necesidades de las brigadas de emergencias y demás inquietudes de cada sede y centro de trabajo.

49. Indicadores estructura, proceso y resultado

La Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene estructurado los indicadores mediante los cuales se evalúan la estructura, el proceso y los resultados del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **SG-SST**, que permiten realizar un seguimiento del cumplimiento de todas las actividades relacionadas con el **SG-SST**, y de acuerdo con el análisis y sus resultados se establecen diferentes medidas que contribuyan al mejoramiento continuo del **SG-SST** de la universidad.

Para la elaboración de los indicadores de gestión se cuenta con la hoja de vida de cada indicador, la cual contiene las especificaciones de disposiciones legales vigentes que la modifiquen, adicione o sustituyan en materia de riesgos laborales.

50. Auditorías al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

De manera anual la Universidad del Rosario, implementa la metodología para llevar a cabo a intervalos planificados, auditorías para determinar si el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es conforme con lo establecido en las disposiciones legales vigentes o las que la modifiquen, adicione o sustituyan en materia de riesgos laborales.

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatria</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>

	<h1>MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</h1>	<p>SST-SGSST-AN-634 VERSION 01 03-Abr-2025</p>
---	---	--

Los resultados de las auditorías son comunicados a los responsables del **SG-SST, COPASST** y demás personal que debe adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la universidad.

51. Revisión anual por la alta dirección

La alta dirección de la universidad revisa una vez al año el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de determinar en qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud en el trabajo y se controlan los riesgos.

Los resultados de la revisión de la alta dirección son documentados y divulgados al **COPASST**, al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y demás personal pertinente quienes deberán definir e implementar las acciones preventivas, correctivas y de mejora a que hubiere lugar.

52. Acciones de mejora del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Universidad del Rosario garantiza que se definan e implementen las acciones necesarias para identificar, dimensionar, analizar, eliminar las causas de las no conformidades reales, potenciales y mejora para definir acciones que permitan el mejoramiento continuo de la eficacia, eficiencia y efectividad del SG-SST de la universidad.

53. Implementación de medidas y acciones correctivas de autoridades y de la ARL

Para la Universidad del Rosario, es necesario y obligatorio lograr la mejora continua del **SG-SST** para cada uno de sus sedes y centros trabajo de manera adecuada, previniendo y promoviendo el control de los peligros y riesgos, según los requerimientos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para lo cual la universidad de manera periódica concreta actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo con la **ARL** a la que está vinculada la universidad a través de su modelo integral de servicios y su grupo de trabajo, con el objetivo de realizar asesoría, apoyo técnico para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin establecer actividades de intervención que apunten a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Control de cambios	Fecha	Descripción del Cambio
01	02-Abr-2025	Creación

<p>Asesoró: Ingeniero Esp. SST Axa Colpatría</p>	<p>Revisó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>	<p>Aprobó: Coordinador de SST Universidad del Rosario</p>
<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr- 2025</p>	<p>Fecha: Abr 2025</p>



MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SST-SGSST-AN-634
VERSION 01
03-Abr-2025



Universidad del
Rosario

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

